



**Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCIÓN No. 0460 DEL 12 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-026-2023”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Decreto N° 0455 de 2023 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el 28 de junio de 2023, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4663042&isFromPublicArea=True&isModal=False> el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Menor Cuantía No. SA-SIM-026-2023.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 28 de junio de 2023 hasta el 6 de julio de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, término en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas por la entidad en el termino para ello mediante la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4663042&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipymes, al tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-026-2023, con las siguientes condiciones:

- Objeto:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO VILLA ROCÍO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
- Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Menor Cuantía.
- Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.
- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4663042&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$819.993.276), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO, Y TRAMITES AMBIENTALES, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP No. 23000829 del 28 de marzo de 2023, por valor de (\$819.993.455,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.



**Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCIÓN No. 0460 DEL 12 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SIM-026-2023”

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4663042&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Montería a los doce (12) días del mes de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

**MONICA SEVERICHE NÚÑEZ
ALCALDE (E)**

**Decreto N° 0455 de fecha 11 de julio de 2023
MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Proyectó Jurídicamente: Monica Cantillo G. – Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales Bechara- Asesora externa OAJ
Vo.Bo. – Karina Carrascal S - Jefe Oficina Asesora Jurídica